LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 27/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS, CENTRAL DIGITAL CMN Y RADAR METEOROLOGICO"

ADENDA N° 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

Se modifican las siguientes fechas del calendario de eventos de la licitación: Fecha tope de consultas, Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas, quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

LOTE 2- "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS"

Donde dice:

1. OBJETO.
Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto determinar la modalidad, las características, los procedimientos y las condiciones, que deberá cumplir el contratista para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de estaciones meteorológicas automática de la DINAC en la modalidad de Contrato Abierto, por el período de 12 (doce) meses o hasta la ejecución total del monto máximo contractual.

Observaciones:

10- La Planilla de referencia podrá sufrir modificaciones en cuanto a los requerimientos de información como así también en el formato de presentación sin que esto represente ningún cargo extra a la parte contratante.
Se solicita certificados de cumplimiento de similares tareas realizadas dentro del territorio nacional, serán tenidas en cuenta y con un mayor grado de preponderancia aquellos certificados que correspondan a estaciones meteorológicas automáticas robusta.

Debe decir:

1. OBJETO.
Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto determinar la modalidad, las características, los procedimientos y las condiciones, que deberá cumplir el contratista para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de estaciones meteorológicas automática de la DINAC en la modalidad de Contrato Abierto, por el período de 12 (doce) meses.

Observaciones:

10- La Planilla de referencia podrá sufrir modificaciones en cuanto a los requerimientos de información como así también en el formato de presentación sin que esto represente ningún cargo extra a la parte contratante. **NO APLICA**

Se solicita certificados de cumplimiento de similares tareas realizadas dentro del territorio nacional, serán tenidas en cuenta y aquellos certificados que correspondan a estaciones meteorológicas automáticas.

Ing. Marcelo Ovelar
Coordinador
DINAC

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	El pago de los bienes se hará en guaraníes a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal vigente 2018 y para el ejercicio 2019 estará sujeto a la disponibilidad de dicho ejercicio, conforme a las siguientes condiciones: Previa presentación de la Factura Crédito, Formularios FIP y FIS, Orden de Servicio recibida por el Proveedor, Certificado de Conformidad emitido por el fiscal designado para el efecto y del Jefe de Fiscalización, y la Certificación de la Unidad de Control Interno, dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores a la presentación de las documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios entregados no se ajusten a lo estipulado en el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del PROVEEDOR. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al PROVEEDOR o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes. Todos los gastos de transporte de los servicios hasta los lugares de trabajo, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. Considerando la Plurianualidad del presente Contrato, el pago por los servicios correspondientes al Ejercicio 2019 estará sujeto a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio. Estos pagos se realizaran una vez aprobado el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019. La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en el Art. 1º que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Lote N° 2. - Se solicita se anexen certificados de capacitación en manejo, operación y programación de datalogger y afines de los técnicos que estarán realizando dichas tareas. - Se solicita certificados de cumplimiento de similares tareas realizadas dentro del territorio nacional, serán tenidas en cuenta y aquellos certificados que correspondan a estaciones meteorológicas automáticas.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UCC
DINAC